

Ana (Huesca), Plan coordinado del Canal de Monegros, segundo tramo, por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos quince pesetas setenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Valfonda de Santa Ana (Huesca), Plan coordinado del Canal de Monegros, segundo tramo.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de tres millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos quince pesetas setenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 2716 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Bordon (Teruel)».*

Por Orden ministerial de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno fue aprobado definitivamente el «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Bordon (Teruel)», por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas treinta y una mil ciento noventa y seis pesetas cincuenta y ocho céntimos habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Bordon (Teruel)», por su presupuesto de contrata de novecientas treinta y una mil ciento noventa y seis pesetas cincuenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado ochocientas treinta y ocho mil setenta y seis pesetas noventa y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 2717 1963, de 17 de octubre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del «Proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de Monte Sodeto (Huesca)», Plan coordinado del Canal del Flumen.*

Por Orden ministerial de veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado el «Proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de Monte Sodeto (Huesca)», Plan coordinado del Canal del Flumen, por su presupuesto de contrata de tres millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas sesenta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del abastecimiento y saneamiento de Monte Sodeto (Huesca), Plan coordinado del Canal del Flumen.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de tres millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas sesenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 2718 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a Higuera de las Dueñas (Avila)».*

Por Orden ministerial de ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno fue aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua a Higuera de las Dueñas (Avila)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas sesenta y seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a Higuera de las Dueñas (Avila)», por su presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas sesenta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón doscientas sesenta y cuatro mil ciento nueve pesetas nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 2719 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la subasta de las obras de «Saneamiento de la población de Ferez (Albacete)».*

Por Orden ministerial de diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de saneamiento de la población de Ferez (Albacete), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento veintiseis mil novecientos dos pesetas setenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispues-